



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 04-Comas.

Área de
Recursos
Humanos

Equipo de
Planillas y
Pensiones

mejor
educación
mejores
peruanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Comas; 05 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH-EPLLA

Señor(a).
Director(a) de las Instituciones Educativas.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas.

Presente.-

ASUNTO : Presentación de Información – Posesión de Cargo.
REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 121-2018-MINEDU.
INFORME N° 0723-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH-EPLLA.
Expediente N° 0015972-2020.

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento lo siguiente:

A la fecha las Instituciones Educativas vienen presentando Posesión de Cargo de trabajadores que recién iniciaran sus labores en fechas posteriores, el mismo que es contraproducente.

La Resolución de Secretaria General N° 121-2018-MINEDU precisa: para el registro de pago se deben cumplir con documentos como: **Posesión de Cargo**, para los casos de:

- Nueva vinculación del trabajador, como: **nombramiento, contrato u otro similares.**
- Desplazamiento permanente, como: **reasignación, permuta, designación.**
- Desplazamiento temporal, como: **encargatura, destaque.**

Las Instituciones Educativas deberán presentar documento de Posesión de Cargo, cada vez que ocurran situaciones descritas en el párrafo precedente, para ello deben precisar la siguiente información:

Condición : Nombramiento, contrato, permuta, reasignación, etc, según corresponda.
Apellidos y nombres:
N° de Resolución :
Cargo :
Jornada :
Motivo de Vacante :
Inicio y termino :
Fecha de Pos. Cargo:

El documento debe tener como asunto "Posesión de Cargo", de tener más de un trabajador puede informar con un mismo documento.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas por la Directora Medalith Graciela García pardo, mediante Resolución Directoral N° 0001-2020-UGEL.04".

Hago propicia la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente;



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Director de Sistema Administrativo I
del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas.



RMA/JARH
USA/CEPLLA.